

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 203 -2016-UGEL 04/ADM

Comas, 05 DIC. 2016

VISTO:

El Informe N°340-2016-UGEL.04/ADM/EL, de fecha 02 de diciembre de 2016, emitido por el Responsable del Equipo de Logística, mediante el cual solicita la inclusión de (1) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el 18 de enero de 2016, mediante Resolución Jefatural N° 001-2016-UGEL 04/ADM, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local 04 – Comas, correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225

Que, El 10 de Noviembre, mediante Resolución Jefatural N° 186-2016-UGEL.04/ADM, se aprobó la séptima Modificación por inclusión de dos (02) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.;

Que, mediante el Informe N°340-2016-UGEL.04/ADM/EL, emitido por el Responsable del Equipo de Logística, solicita la inclusión de UNO (1) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N°04 – Comas.

Que, de conformidad a lo establecido en la Resolución Directoral UGEL 04 N° 000203-2016, de fecha 14 de enero del 2016, se delegó dentro de las facultades administrativas la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y supervisar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC.

Contando con el visado del Área de Asesoría Jurídica, Área de Planificación y Presupuesto y del Equipo de Logística y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-20015-EF;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la octava modificación por Inclusión de UNO (1) procedimiento de selección, en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local N°04 - Comas de acuerdo a la información que a continuación se detalla:

INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCION:

Inclúyase el procedimiento de selección del N°39 en el Plan Anual de Contrataciones 2016, conforme a lo siguiente:

N° PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR	OBJETO DE LA CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO
39	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS ILEE DE LA UGEL.04	BIENES	DICIEMBRE	325,147.76

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, encargando dicho procedimiento al Responsable del Equipo de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.ugel04.gob.pe, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, encargando dicho procedimiento al Responsable del Equipo de Tecnología de la Información.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



CPC. RICARDO OLSEN GARCIA MURRIETA

JEFE DEL ÁREA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 04
COMAS